



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 10 MAY 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-025.453/2021, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica N° 078 /2022, tendiente a la **"ADQUISICIÓN DE CABLES ANTIHURTO, SUBTERRÁNEO Y PARA PUESTA A TIERRA – ZONA CENTRO – AÑO 2022"**, con destino a la Dirección de Alumbrado Público;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Alumbrado Público solicita la compra de cables antihurto, cables subterráneos y cables para puesta a tierra que serán destinados al recambio de luminarias de Sodio instaladas actualmente en postres de madera, columnas metálicas y de hormigón armado, por artefactos tipo led equivalentes en la zona Centro de la Ciudad de Córdoba;-----

QUE de fs. 3 a 6 obran Especificaciones Particulares y Especificaciones Técnicas y de fs. 9 a 15 Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 07, consta autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;-----

QUE a fs. 18, Dirección de Contaduría procede a la visación de los Pliegos correspondientes a la Subasta Electrónica de referencia, se visan fs. 9 a 15;-----

QUE a fs. 19, obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE a fs. 20, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020.-----

QUE hasta la fecha prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron cinco (5) sobres



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

correspondientes a las empresas EN LUZ S.A. - BONAFE S.A. - ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., KADMIO S.A y UNIVERSAL ELECTRIC S.A.-----

QUE a fs. 132, obra Acta de Preselección donde la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones, conforme lo indicado en el Art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 17/03/2022 (fs. 133/137);-----

QUE a fs. 138/138 vta., obra Informe Final de Subasta donde se procesaron automáticamente los lances recibidos, el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad de los oferente participantes: KADMIO S.A. y UNIVERSAL ELECTRIC S.A., se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente que resultó primero en orden de prelación KADMIO S.A.;-----

QUE a fs. 140/170, obra documentación presentada por la firma KADMIO S.A. - CUIT. 30-71496732-7, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica.-----

QUE a fs. 173, la Dirección de Alumbrado Público emite Informe Técnico manifestando que la firma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego (se acepta la marca NET3) y el valor cotizado es el corriente en plaza;-----

QUE del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuenta a la presentación de la constitución del domicilio electrónico, la inscripción el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;-----

QUE a fs. 174, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 177, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000368, de fecha 05/04/2022, por la suma de Pesos Veintiséis Millones Seiscientos Mil (\$26.600.000,00);-----

QUE a fs. 179, Dirección de Contaduría manifiesta que no se realizaron observaciones a la Afectación Preventiva N° 0007-000368/22;-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, su reglamentación Resolución 23/A/2020 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en el marco de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 su reglamentación Resolución 23/A/2020, la Subasta Electrónica N° 078/2022 "ADQUISICIÓN DE CABLES ANTIHURTO, SUBTERRÁNEO Y PARA PUESTA A TIERRA - ZONA CENTRO - AÑO 2022" a favor de la firma KADMIO S.A. - CUIT. 30-71496732-7, por ser la oferta mas conveniente y por un total de Pesos Veintiséis Millones Seiscientos Mil (\$26.600.000,00), conforme cantidades y precios indicados en ANEXO 01, que con una (1) foja forma parte de presente Resolución.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000368, de fecha 05/04/2022:-----
Proveedor: 30397 - KADMIO S.A. - CUIT. 30-71496732-7.-----

Partida	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.1.	Instalación, Reparación Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial - Bienes de Consumo	\$26.600.000,00

Total.....\$26.600.000,00



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas; dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000082

maa


Ara. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba


Lic. GUILLERMO C. ABOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
13 MAY 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

26 MAY 2022

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000082/2022, advirtiéndolo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
Resuelve: VISAR *cf nota*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
Resuelve: VISAR *cf nota*

La Vocal: MIRIAM NILDA AFARICIO
Resuelve: VISAR *cf nota*

Yael Fassina
Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización

Exp: 025453 /2021 ts 175

Exp. N° 025453 Año 21 Folio 185



**Municipalidad
de Córdoba**

**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

ADQUISICIÓN DE CABLES ANTIHURTO, SUBTERRANEO Y PARA PUESTA A TIERRA Subasta
Electrónica N° 078/2022 - Expediente N° 025.453/2021 ✓

Renglón	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	CABLES ANTIHURTO, SUBTERRANEO Y PARA PUESTA A TIERRA				
1.1	CABLE DE COBRE - ANTIHURTO Conductor de cobre bipolar, c/neutro concéntrico, aislado en polietileno reticulado (XLPE), Normas IRAM 63001, sección 4/4 mm2.	Metro	40.000	\$322,00	\$12.880.000,00 ✓
1.2	CABLE DE COBRE - SUBTERRANEO Electrolítico, flexible, aislado en doble capa de P.V.C. - 0,6/1.1 kV - CAT II - Normas IRAM 2178, sección 3 x 1,5 mm2.	Metro	20.000	\$223,00	\$4.460.000,00 ✓
1.3	CABLE DE COBRE (Verde - Amarillo) Electrolítico, cable flexible, aislado en PVC, antillana, deslizante, apto para instalaciones embutidas, tensión entre fases 1000 V, tensión de servicio 750 V, ecológico (sin plomo), construido según Norma IRAM NM 247-3 de sección 1 x 2,5 mm2.	Metro	52.000	\$95,00	\$4.940.000,00 ✓
1.4	CABLE DE COBRE (Verde - Amarillo) Electrolítico, cable flexible, aislado en PVC, antillana, deslizante, apto para instalaciones embutidas, tensión entre fases 1000 V, tensión de servicio 750 V, ecológico (sin plomo), construido según Norma IRAM NM 247-3 de sección 1 x 10 mm2.	Metro	12.000	\$360,00	\$4.320.000,00 ✓
KADMIO S.A (Cuit.30-71496732-7)				TOTAL GENERAL	\$26.600.000 ✓



ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

